

AMREST HOLDINGS, SE GUÍA DEL ACCIONISTA JUNTA GENERAL ORDINARIA 2024

1. INTRODUCCIÓN

En esta guía los accionistas de AmRest Holdings, SE ("AmRest" o la "Sociedad") encontrarán las instrucciones para el ejercicio de sus derechos de <u>asistencia</u>, <u>voto</u>, <u>representación e información</u> en la Junta General Ordinaria 2024 que se celebrará el 9 de mayo de 2024 (la "Junta General").

Con el fin de contribuir a la gestión sostenible del evento, se recuerda que los accionistas o sus representantes pueden participar en la Junta General otorgando su representación o emitiendo su voto a distancia.

Se aconseja a los accionistas de AmRest, especialmente a aquellos cuyas acciones estén depositadas en entidades participantes en el depositario central de valores de Polonia, KDPW (*Krajowy Depozyt Papierów Wartościowych*), y negociadas en la Bolsa de Varsovia (los "**Accionistas Polacos**"), que para ejercer sus derechos de asistencia, voto a distancia y representación contacten con sus respectivas entidades depositarias/financieras en las que tengan depositados sus valores en Polonia para obtener información detallada relativa al ejercicio de dichos derechos de asistencia, voto a distancia y representación.

Asimismo, AmRest ha habilitado las siguientes direcciones de correo electrónico para atender las dudas de los accionistas: JGO.AmRest@amrest.eu (en español), AGM.AmRest@amrest.eu (en inglés) y wza@amrest.eu (en polaco).

2. DERECHO DE ASISTENCIA

Tienen derecho a asistir y votar en la Junta General todos los titulares de acciones de AmRest que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la <u>Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro</u>, <u>Compensación y Liquidación de Valores</u>, <u>S.A. Unipersonal</u> (**Iberclear**), o sus entidades participantes, con al menos <u>cinco días</u> de antelación a la celebración de la



Junta General.

En virtud de lo anterior, dado que a efectos del registro de accionistas de Iberclear todas las acciones negociadas en la Bolsa de Varsovia están inscritas a nombre de EC Nominees Limited (**EC Nominees**), filial de Euroclear Bank SA/NV (cuyo custodio en Iberclear es BNP Paribas), los **Accionistas Polacos** que deseen asistir a la Junta General tendrán que tramitar que se les otorgue un poder a ellos mismos a través de EC Nominees en relación con las acciones de las que sean titulares. Dicho poder se obtendrá mediante la tarjeta que emitirá BNP Paribas como entidad participante en Iberclear custodio de las acciones de los Accionistas Polacos.

Para ello, los Accionistas Polacos deberán contactar, con antelación suficiente a la fecha de celebración de la Junta General, con sus respectivas entidades depositarias/ financieras participantes en KDPW en las que tengan depositados sus valores en Polonia, para obtener a través de BNP Paribas el poder por el que EC Nominees, como titular registral, otorgue su representación al Accionista Polaco respecto de las acciones de las que este sea titular.

Documentación necesaria para asistir a la Junta:

- Identificación del accionista (DNI o pasaporte); y
- Tarjeta de asistencia, delegación y voto ("Tarjeta de Accionista"

),
 debidamente cumplimentada (apartado Asistencia Personal); o
 documentación acreditativa suficiente de su condición de accionistas emitida
 a nombre del titular registral en Iberclear por la entidad depositaria
 correspondiente (el "Certificado de Titularidad").

Adicionalmente,

Personas jurídicas:

 Poder con las facultades de la persona física que firma la Tarjeta de Accionista en nombre del accionista persona jurídica.

¹ Disponible en la página web de AmRest. Igualmente, los accionistas podrán dirigirse a sus entidades depositarias/financieras para obtener la Tarjeta de Accionista.



Accionistas Polacos:

Apoderamiento de EC Nominees (titular registral en Iberclear), a través de BNP Paribas, en favor del Accionista Polaco. Los Accionistas Polacos deberán contactar con su entidad depositaria/financiera en la que tengan depositados sus valores en Polonia para que esta, a través de BNP, obtenga el poder de EC Nominees en favor del Accionista Polaco². Es posible que dichas entidades depositarias/financieras en Polonia soliciten documentación adicional o distinta de la señalada anteriormente.

La citada documentación deberá presentarse en la mesa de registro de accionistas desde 30 minutos antes del comienzo de la Junta General.

A efectos organizativos, se ruega a los accionistas que tengan previsto asistir a la Junta General que informen de ello a AmRest a través de las direcciones de correo electrónico JGO.AmRest@amrest.eu (en español), AGM.AmRest@amrest.eu (en inglés) y wza@amrest.eu (en polaco), no más tarde del día 7 de mayo de 2024.

3. VOTO A DISTANCIA

Puede votar a distancia todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General.

Documentación necesaria:

• Tarjeta de Accionista, debidamente cumplimentada (apartado *Voto a Distancia*).

Adicionalmente,

Accionistas Polacos:

Tarjeta de Accionista emitida por EC Nominees a través de BNP Paribas. Los
Accionistas Polacos deberán contactar con sus respectivas entidades
depositarias/financieras en las que tengan depositados sus valores en Polonia
para tramitar su voto a través de EC Nominees. Es posible que dichas

² Al ser EC Nominees el titular de las acciones de AmRest a efectos del registro de Iberclear, EC Nominees firmará en el apartado correspondiente al *accionista* en la Tarjeta de Accionista, y el Accionista Polaco que acudirá a la Junta firmará como *representante*.



entidades depositarias/financieras en Polonia soliciten documentación adicional o distinta de la señalada anteriormente.

La citada documentación deberá enviarse a AmRest:

- a) a través de sus respectivas entidades depositarias en Iberclear (en el caso de los Accionistas Polacos, a través de BNP siguiendo las instrucciones de sus respectivas entidades depositarias/financieras en Polonia) (RECOMENDADO);
- b) mediante correspondencia postal al domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica. En este caso, la Tarjeta de Accionista deberá acompañarse de (i) identificación del accionista (DNI o pasaporte) y (ii) en el caso de accionistas personas jurídicas, copia del poder con las facultades de la persona física que firma la Tarjeta de Accionista; o
- c) mediante medios electrónicos: a través de la página web de la Sociedad, mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Los votos a distancia deberán **recibirse** por la Sociedad **no más tarde del día 7 de mayo de 2024**.

Una vez emitido, el voto no se podrá modificar, salvo mediante asistencia personal del accionista a la Junta.

4. DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General puede hacerse representar por otra persona, <u>sea o no accionista</u>.

Documentación necesaria:

- Identificaciones de accionista y representante (DNI o pasaporte); y
- Tarjeta de Accionista, debidamente cumplimentada (apartado *Delegación*)
 firmada por accionista y representante.



Adicionalmente,

Personas jurídicas:

 Poder con las facultades de la persona física que firma la Tarjeta de Accionista.

Accionistas Polacos:

Apoderamiento de EC Nominees (titular registral en Iberclear), a través de BNP Paribas, en favor del representante designado por el Accionista Polaco.

De forma similar a la asistencia personal, los Accionistas Polacos deberán contactar con sus respectivas entidades depositarias/financieras en las que tengan sus valores en Polonia para tramitar la delegación a través de EC Nominees. Mediante este procedimiento EC Nominees delegará en el representante que designe el Accionista Polaco en relación con las acciones de las que dicho Accionista Polaco sea titular.

La citada documentación podrá presentarse el día de celebración de la Junta General por el propio representante en la mesa de registro de accionistas desde 30 minutos antes del comienzo de la Junta General, o entregarse previamente a AmRest (debiendo recibirse en las oficinas de AmRest no más tarde del día 7 de mayo de 2024):

- a) mediante correspondencia postal al domicilio social, a la atención de la Asesoría Jurídica; o
- b) mediante medios electrónicos: a través de la página web de la Sociedad, mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Una vez conferida la representación no se puede modificar, salvo mediante voto a distancia o asistencia personal del accionista a la Junta.

A efectos organizativos, se ruega a los accionistas que tengan previsto delegar su representación para asistir a la Junta General que informen de ello a AmRest a través



de las direcciones de correo electrónico <u>JGO.AmRest@amrest.eu</u> (en español), <u>AGM.AmRest@amrest.eu</u> (en inglés) o <u>wza@amrest.eu</u> (en polaco) antes del día 7 de mayo de 2024.

5. REGLAS DE PRELACIÓN

La asistencia física del accionista que hubiera otorgado su representación o votado con anterioridad a la Junta General dejará sin efecto dicha delegación o voto.

El voto hará ineficaz cualquier representación otorgada, ya sea anterior o posterior.

El voto emitido o la delegación otorgada mediante la Tarjeta de Accionista en papel hará ineficaz los efectuados por medios electrónicos, ya sean anteriores o posteriores.

6. DERECHO DE INFORMACIÓN

Los accionistas pueden examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar a la Sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos legalmente preceptivos. No obstante, AmRest ha incluido esos documentos en su página web desde la fecha de publicación de la convocatoria, donde los accionistas pueden descargarlos.

Los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas, <u>hasta el quinto día anterior</u> al de celebración de la Junta General.

Este derecho sólo podrá ejercitarse en relación con:

- a) los asuntos comprendidos en el orden del día;
- la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión
 Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta
 General; y
- c) los informes del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán realizar por escrito y ser entregadas directamente en el domicilio social, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas (CET), o ser enviadas por correspondencia postal al



domicilio social (atención de la Asesoría Jurídica) o electrónica (a las direcciones de correo electrónico señaladas al inicio de esta guía).

El accionista deberá indicar y aportar documentación sobre su identidad, número de DNI o pasaporte, Certificado de Titularidad, y dirección para enviarle la contestación.

7. DESARROLLO DE LA JUNTA

Intervención en la Junta

Los accionistas que deseen intervenir:

- (i) se han de identificar, en la entrada al recinto, indicando su nombre y apellidos, el número de acciones que posean y el que representen (en su caso); y
- (ii) deberán entregar en ese momento el texto completo o un resumen de su intervención a efectos de agilizar el desarrollo de la reunión.

Si además desean que su intervención se refleje literalmente en el acta de la Junta, deberán entregarla por escrito al Notario para que pueda compararla con la intervención que se realice.

Las intervenciones de los accionistas tendrán lugar en el orden en el que sean llamados por el Secretario de la Junta General, una vez establecidos los tiempos para dichas intervenciones por el Presidente de la Junta General.

Ningún accionista podrá intervenir para tratar sobre puntos no incluidos en el orden del día, sobre los que no proceda el derecho de información, o sin que el Presidente de la Junta General le haya dado el uso de la palabra, salvo que la ley prevea lo contrario.

Los accionistas (o sus representantes) dispondrán inicialmente de un máximo de cinco minutos para cada intervención, sin perjuicio de la facultad del Presidente de la Junta General de ampliar dicho tiempo, o reducirlo cuando el número de intervenciones solicitadas u otras circunstancias así lo aconsejen. En todo caso, se respetará la igualdad de trato entre los accionistas y el principio de no discriminación.

Una vez realizadas todas las intervenciones, el Presidente de la Junta General, o la persona que este designe, procederá a contestar según proceda.



8. VOTACIÓN

En el turno de votación, una vez que el Presidente de la Junta General tenga constancia de la existencia de votos favorables suficientes, declarará la aprobación de los acuerdos, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan efectuar al Notario los accionistas, o sus representantes asistentes, acerca del sentido de su voto.

* * *